





# REGLAMENTO TÉCNICO TRIANGULAR RODI ENDURANCE 2018

Art. 13.- REGLAMENTO TÉCNICO. Art. 16.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

Art. 30.- VERIFICACIÓN FINAL.

#### Art. 13.a- REGLAMENTO TÉCNICO AMATEUR

Se permite todo tipo de preparación y / o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

Asimismo, en todas las motocicletas se deberá:

- A. No es obligatorio, pero sí aconsejable desmontar los faros, retrovisores, estribos del pasajero y caballetes.
- B. No se pueden desmontar / anular las protecciones de cadena.
- C. No se permite el uso de calentadores de neumáticos en el pit lane o durante el procedimiento de salida. Sí se permite dentro del box o carpa.
- D. Todas las motocicletas deberán sustituir el líquido refrigerante por agua corriente o agua destilada.
- E. Es obligatorio que el carenado o semi-carenado disponga de bañera con una capacidad mínima de 5 litros y tapones para retirarlos en caso de lluvia.
- F. No es obligatoria pero sí aconsejable la instalación de protectores a todos los elementos del motor no cubiertos por carenado y que al girar la motocicleta contacten con el suelo
- G. No es obligatorio pero sí aconsejable, que el depósito de combustible se rellene con espuma EXPOSAVE.
- H. No es obligatorio pero sí aconsejable que todos los tapones de llenado y vaciado de aceites se precinten
  - I. Los neumáticos únicos autorizados son de la Marca Dunlop, Pirelli , Metzeler o Michelin.
  - II. Todos los Neumáticos se tienen que comprar a las distribuidores oficiales que darán asistencia a las carrera.

### Art. 13.b- REGLAMENTO TÉCNICO SUPERPRODUCCIÓN.

Se permite todo tipo de preparación y / o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

Asimismo, en todas las motocicletas se deberá:

- A. Desmontar los faros, retrovisores, estribos del pasajero y caballetes.
- B. No se pueden desmontar / anular las protecciones de cadena.
- C. No se permite el uso de calentadores de neumáticos en el pit lane o durante el procedimiento de salida. Sí se permite dentro del box o carpa.
- D. Todas las motocicletas deberán sustituir el líquido refrigerante por agua corriente o agua destilada.
- E. Es obligatorio que el carenado o semi-carenado disponga de bañera con una capacidad mínima de 5 litros y tapones para retirarlos en caso de lluvia.
- F. Es obligatoria la instalación de protectores a todos los elementos del motor no cubiertos por carenado y que al girar la motocicleta contacten con el suelo.
- G. El depósito de combustible se debe rellenar con espuma EXPOSAVE.







- H. Todos los tapones de llenado y vaciado de aceites deben precintar-se.
  - III. Los neumáticos únicos autorizados son de la Marca Dunlop, Pirelli, Metzeler o Michelin.
  - IV. Todos los Neumáticos se tienen que comprar a las distribuidores oficiales que darán asistencia a las carreras.

## Art. 16.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

Las verificaciones técnicas preliminares tendrán lugar el mismo día de la prueba. Se revisarán todos los apartados especificados en el Reglamento Técnico (Art. 13.a) para la categoría Amateur y (Art. 13.b) para la categoría Superproducción: El funcionamiento de los sistemas de puesta en marcha y parada, los precintos y especialmente los extremos de cúpula, manillares, manetas, estribos, protectores de cadena, etc. Cada motocicleta debe llevar sus propios dorsales, mínimo 2 dorsales. Si un equipo no quiere llevar los adhesivos con publicidad obligatorios que da la Organización deberá pagar 150€. No se permiten números de 3 cifras. Se establecerá una marca identificativa (precinto o pintura) para identificar las motocicletas que han pasado la verificación técnica.

Ningún moto podrá salir a pista sin este precinto. Durante el transcurso de la competición se podrán establecer de oficio todas las verificaciones considere la Organización. Si hay infracciones respecto a alguna motocicleta verificada, podrá ser sancionada con la EXCLUSIÓN a criterio de los Comisarios Deportivos. Si se encuentran anomalías o deficiencias no fundamentales, se obligará a los participantes a solucionarlas antes de volver a la carrera. Toda motocicleta no presentada a cualquier Verificación Técnica, prevista o designada de oficio, será considerada EXCLUIDA de la competición.

#### Art. 30.- VERIFICACIÓN FINAL.

Una vez terminada la carrera y depositadas las motocicletas en el parque cerrado, los Comisarios Técnicos procederán a las pertinentes comprobaciones, ya sea de oficio o como consecuencia de reclamaciones. No depositar la motocicleta en el parque cerrado, implica la EXCLUSIÓN. En el caso de verificación de oficio o reclamación, la motocicleta objeto de la misma podrá ser trasladada al local previsto al efecto por la Organización para su comprobación.

El equipo objeto de una reclamación o de una verificación de oficio deberá poner a disposición de los Comisarios Técnicos, como máximo 30 minutos después de finalizada la carrera, los mecánicos y medios oportunos para proceder a un eventual desmontaje de la motocicleta. Las irregularidades comprobadas en la verificación final podrán implicar la EXCLUSIÓN.